

Memorando Nro. CNEL-STD-CTR-2022-0905-M

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 10 de agosto de 2022

PARA: Sr. Mgs. Alvaro Augusto Tapia Torres
Administrador de UN CNEL EP, Encargado - STD

ASUNTO: Informe y recomendación de declaratoria de desierto del proceso de contratación bajo la modalidad de Consultor Individual BID-EC-L1223-FERUM-CNELSTD-DI-FI-002 para la "FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DE SANTO DOMINGO - GD"

De mi consideración:

Antecedentes

Con memorando Nro. CNEL-STD-ADM-2021-0707-M con fecha 29 de septiembre de 2021 el Administrador de la CNEL EP UN SANTO DOMINGO de aquella época, Ing. Rodrigo Froilán Sola Pazmiño designa al Ing. Andrés Paolo Onofre Chávez como Delegado del proceso Nro. BID-EC-L1223-FERUM-CNELSTD-DI-FI-002 para la "FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DE SANTO DOMINGO - GD".

Con fecha 30 de septiembre de 2021, mediante correo institucional Zimbra se realiza la invitación para presentar ofertas en el proceso BID-EC-L1223-FERUM-CNELSTD-DI-FI-002 FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DE SANTO DOMINGO - GD, bajo la modalidad CONSULTOR INDIVIDUAL; invitación que fue informada mediante memorando N° CNEL-STD-DAF-2021-1113-M por la Ing. Tanya Priscila Campos Quiñonez - Líder de Adquisiciones STD.

El presupuesto referencial del proceso es de \$ 29.769,60 (veintinueve mil setecientos sesenta y nueve dólares con 60/100) de los Estados Unidos de Norteamérica, valor que incluye IVA.

Luego de pasar la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones; La Ing. Marissa Flores Vaca – Especialista de Documentación STD hace la entrega de cuatro (4) ofertas para el proceso N° BID-EC-L1223-FERUM-CNELSTD-DI-FI-002 con memorando N° CNEL-STD-ADM-2021-0784-M de fecha 28 de octubre de 2021.

El 09 de noviembre de 2021, se procede a realizar el Acta de Calificación del proceso "BID-EC-L1223-FERUM-CNELSTD-DI-FI-002 FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DE SANTO DOMINGO - GD ", con la cual se concluye que el oferente ganador puede ser habilitado para continuar con el proceso de contratación bajo la modalidad de Consultor Individual una vez que ha cumplido con todo lo solicitado.

Con fecha 10 de noviembre de 2021, se pone en conocimiento al Ing. Rodrigo Froilán Sola Pazmiño - Administrador de la Unidad de Negocio Santo Domingo, encargado de ese entonces mediante Memorando Nro. CNEL-STD-CTR-2021-1187-M el informe de calificación y la recomendación de adjudicación del proceso en mención.

El 15 de noviembre de 2021, mediante sumilla en el Memorando N° CNEL-STD-CTR-2021-1187-M la Ing. Tanya Campos - Líder de Adquisiciones, remite el proceso al área jurídica para la elaboración de la Resolución de Adjudicación.

Con Memorando Nro. CNEL-STD-CTR-2022-0630-M de fecha 02 de junio de 2022, el Ing. Fernando Álvarez - Gerente de Obra (Administrador del Contrato), informa al Mgs. Alvaro Augusto Tapia Torres - Administrador Enc. CNEL EP UN STD, que se ha realizado por tres (3) ocasiones la Notificación al Contratista de Terminación de Mutuo Acuerdo del Convenio BID-EC-L1223-FERUM-CNELSTD-DI-OB-002, para la "STD CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DE SANTO DOMINGO - GD" en

Memorando Nro. CNEL-STD-CTR-2022-0905-M

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 10 de agosto de 2022

atención a las recomendaciones emitidas por los asesores jurídicos de CNEL EP, BID, MERNNR y Políticas del Banco, en cumplimiento al debido proceso, y al no tener respuestas por parte del Contratista, recomienda se continúe con el trámite de Terminación del Convenio (contrato).

Con memorando CNEL-STD-DJ-2022-0478-M de fecha 17 de junio de 2022, la Directora Jurídica de CNEL EP Unidad de Negocio Santo Domingo, emite criterio jurídico con relación a la terminación unilateral del Convenio BID-EC-L1223-FERUM-CNELSTDDI- OB-002, en donde recomienda a la máxima autoridad se autorice el inicio de terminación del Convenio BID-EC-L1223-FERUM-CNELSTD-DI-OB-002; mismo que mediante Hoja de Ruta 2022-06-20, la máxima autoridad autoriza continuar con el proceso.

A los 27 días del mes de junio de 2022 se emite la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO del proceso BID-EC-L1223-FERUM-CNELSTD-DI-OB-002 para la obra de: "STD CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DE SANTO DOMINGO GD", en la que se resuelve "PRIMERO.- TERMINAR EL CONVENIO (CONTRATO) No. BID-EC-L1223-FERUMCNELSTD-DI-OB-002 de fecha 09 de noviembre de 2021, legalmente suscrito entre el Ing. Rodrigo Froilán Sola Pazmiño – Administrador Encargado CNEL EP UN STD, de aquella época, y, CML CONSTRUCTIONS S.A.S., representada legalmente por el Ing. Cristian Mauricio Luppichini Araya- con RUC No. 1793165370001 en calidad de contratista, en cumplimiento a lo que determina el numeral 59.4 de las Condiciones Generales del Convenio, en donde faculta a la entidad contratante terminar el Contrato, por conveniencia en cualquier momento."

Desarrollo

Con fecha 4 de agosto de 2022 vía correo electrónico el Director de Distribución Encargado de la CNEL EP Unidad de Negocio Santo Domingo, el ingeniero Diego Chamorro, realiza las siguientes consultas a funcionarios del Ministerio de Energía y Minas:

"Estimada Ingeniera, buenos días

La obra STD CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DE SANTO DOMINGO - GD, BID-EC-L1223-FERUM-CNELSTD-DI-OB-002, se declaró terminado unilateralmente y mediante correo zimbra del 28 de julio de 2022, se nos entregó el nuevo código para volver a la recontractación del proyecto, del cual se está actualizando los precios unitarios para continuar con la etapa precontractual, sin embargo se encuentra pendiente la fiscalización y supervisión del mismo proyecto, procesos que se suspendieron en etapa de calificación, en la página del BID no publicaron resoluciones de adjudicación ni calificación.

De acuerdo al antecedente nacen las siguientes consultas:

- 1. Los procesos de Fiscalización que no se adjudicaron ni contrataron se deben dar de baja, solicitando lo no objeción al ministerio, mediante documento suscrito por el administrador de la UN Santo Domingo?*
- 2. Al haber una certificación presupuestaria para los dos procesos, se debe esperar primero la no objeción o podemos continuar liberando el recurso para solicitar nuevos profesionales que fiscalicen y supervisen el nuevo proyecto?*
- 3. Es necesario crear nuevo código sepa para el fiscalizador y supervisor*

Quedo agradecido de sus comentarios y respuestas para poder continuar con los procesos administrativos internos."

Como respuesta al correo antes mencionado y con fecha 4 de agosto de 2022, la ingeniera Teresa Anabel Rodríguez Villacres informa lo siguiente:

"Estimado Ing.

Las siguientes respuestas a sus consultas:

- 1. Solamente es necesario informar a esta cartera de estado mediante un oficio, de forma ejecutiva las razones y mencionar que en el SEPA ya se cancelaron los procesos correspondientes.*
- 2. No se emite No Objeción, continúen con el proceso interno normal para dar de baja esa certificación*

Memorando Nro. CNEL-STD-CTR-2022-0905-M

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 10 de agosto de 2022

presupuestaria y solicitar la nueva, al Ministerio solamente se le informa y se registra en el SEPA esta particularidad al igual que en la matriz de seguimiento.

3. *Por favor realicen la solicitud vía correo electrónico, mencionando los antecedentes y los códigos y nombre de procesos que serán reemplazados.”*

Recomendación

Por lo antes expuesto y en calidad de Delegado del Proceso se **recomienda** se realicen todos los trámites legales y apegados a la ley vigente para la emisión de la **Declaratoria de Desierto** del proceso de contratación bajo la modalidad de Consultor Individual BID-EC-L1223-FERUM-CNELSTD-DI-FI-002 para la “FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DE SANTO DOMINGO - GD”, en consecuencia a la terminación unilateral del contrato de obra emitido con la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO Del proceso BID-EC-L1223-FERUM-CNELSTD-DI-OB-002 Para la obra de: “STD CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DE SANTO DOMINGO GD”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andres Paolo Onofre Chavez
ESPECIALISTA DE INGENIERÍA Y DISEÑO - STD

Anexos:

- cnel-std-adm-2021-0707-m_(designación_delegado).pdf
- cnel-std-ctr-2021-1187-m_(informe_calificación).pdf
- hoja_de_ruta_cnel-std-ctr-2021-1187-m.pdf
- cnel-std-ctr-2022-0630-m_(recomendación_terminación_unilateral).pdf
- resolucion_terminacion_convenio_definitiva.pdf

Copia:

Sra. Irma Judith Vargas García
Oficinista 2 - STD

Sra. Sonia Alexandra Cornejo Arcos
Oficinista 1 - STD

Sr. Ing. Fernando Vinicio Alvarez Suarez
Líder de Ingeniería y Construcciones, Encargado - STD

Sr. Ing. Diego Manuel Chamorro Ramirez
Director de Distribución, Encargado - STD